



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 40 03 005-2020-00777-00

ACCIONANTE: SIERVO RICARDO SOLANO VELANDIA.

ACCIONADA: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **SIERVO RICARDO SOLANO VELANDIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.248.977**, actuando en causa propia, contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, **en el término de dos (2) días** contados a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACIONES DE TRANSITO-SIMIT y el RUNT**, para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación, por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia, y hagan las manifestaciones que consideren.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez